



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA

once (11) de mayo d de dos mil veintitres (2023)

INTERLOCUTORIO: 00217-2023

RADICADO : 2022-00252-00

DEMANDANTE: KELLY ESTAFANIA PEREZ CRUZ

C.C. 1.040.511.692

DEMANDADO: EMILIO FERNANDO OLIVO MUÑOZ

C.C.8.129.136

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial enviado electrónicamente se ordena requerir al pagador de la Empresa Mineros Aluvial B.I.C S.A.S, a fin de que informe la razón por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto Nro. 047 de 2023 en el que se ordenó el embargo de los honorarios que percibe el demandado en la mencionada Empresa.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez

